

J 1244/57

J 1244 / 57



©inte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SETE.

ex. mo. J.

Jayme Herrera Alcaldor segundo de la villa
de Molino del partido de la Ciudad de Alcalá en
su nombre propio y en el de los demás oficiales que
componen su Ayuntamiento ante V. S. p. c. y como
mija haya suplico a V. S. que la d. villa
se componga de cinco y cinquenta vecinos poco mas,
o menos y para los empleos y oficios publicos se nom-
bran en cada un año dos Alcaldes quatro Procuradores
y un sindico Procurador, y es así que havily e idone
o para los d. empleos aunque la d. villa se com-
ponga de los d. vecinos no los ay ningun para d. villa
nombracion se propongan sujetos y personas que
suplan algun parentesco al mundo en segundo grado con
los que dexan de servir los d. empleos, y por quanto al
p.nte esta para haver en la d. villa la referida pro-
posicion de oficiales para el año proximo venidero
afundens inuestro mto mandado por V. S. y previendo
por ley del Reyno

A V. S. p. d. suplico sea servido permitir que el Ayun-
tamiento de d. villa en la proposicion de oficiales
que d. villa ha de hacer para el año proximo venidero ponga
y remita los sujetos que le pareciere mas a proposito para
d. empleos aunque suplan algun parentesco con los que dexan
de servir, o en otra razon V. S. se sirva dar aquella
providencia mas conbeniente y conforme a dios y justicia
que p. d. o.

Jayme Herrera rejid.

